

Expte: 64/2024

Extracto : Procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación de la prestación de un servicio de mantenimiento de los sistemas de protección activa contra incendios en los centros de trabajo de la Mas 2024-2025.

DECRETO

Vista la necesidad de contratar la revisión y mantenimiento de los extintores y otros sistemas de seguridad contra incendios existentes en los distintos centros de la MAS.

Visto que el contrato se califica como contrato mixto de servicios y suministro, y que atendiendo a la prestación principal del servicio que es la revisión y mantenimiento de extintores y otros sistemas de seguridad contra incendios, su naturaleza es de contrato de servicios, y dado el valor estimado del mismo se considera adecuado para su licitación la utilización del procedimiento abierto simplificado abreviado.

Visto que no es procedente la división en lotes, ya que desde el punto de vista técnico no sería operativa dicha división para la correcta ejecución de los trabajos.

Consta en el expediente incorporados los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactados específicamente para este contrato que incluye las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecua a las exigencias de su objeto y los pliegos de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

Igualmente, y a los efectos establecidos en el artículo 116 de la LCSP, en el expediente queda acreditado los siguientes extremos:

- a) la elección del procedimiento de licitación: abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria.
- b) la clasificación que se exija al contratista: no es exigible.
- c) Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales para la ejecución de los mismos.
- d) el valor estimado del contrato para dos años de contrato sin prórroga, por cuantía de 4.808,00 euros
- e) la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP, se ha establecido un único criterio de adjudicación: el precio y no estima conveniente dividir en lotes.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, así como el pliego de prescripciones técnicas.

Vista la retención de créditos con cargo a los programas 16101, 16110; 16120; 16140, económica 213, por importe de 2.065,00 euros (correspondiente a la primera anualidad 2024, importe al que habrá que añadir el IVA correspondiente).



Conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y el decreto de delegación de competencias corresponde a la Vicepresidencia de la Mancomunidad, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, del servicio de mantenimiento de los sistemas de protección activa contra incendios en los centros de trabajo de la Mas 2024-2025, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato por procedimiento abierto simplificado y duración de dos años.

Tercero.- Aprobar el gasto que la licitación conlleva con cargo a la aplicación económica 213 de los programas 16101, 16110, 16120 y 16140.

Cuarto.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico.

Documento firmado electrónicamente

